



Biografía de Miguel Calixto del Corro

Juan María Gutiérrez

El DR. D. MIGUEL CALISTO DEL CORRO nació en la ciudad de Córdoba del Tucumán, el día 14 de Octubre de 1775. A la edad de 23 años recibió el grado de Dr. en Teología en la Universidad de su provincia. En 1803 se presentó á hacer oposición á la silla magistral del Cabildo Eclesiástico de Córdoba en cuyo acto se desempeñó con mucho lucimiento. Confiado en sus luces y actividad le encomendó el claustro de Doctores una comisión cerca del Virey, y del Soberano (si hubiese sido necesario recurrir á él) para recabar el cumplimiento de ciertas Reales cédulas de Carlos III, por las cuales se mandaba que no pudiesen rejentear las cátedras de aquella Universidad sino miembros del clero secular. Esto tenía lugar en 1806, y en el mismo año fué nombrado cura interino de la ciudad de Salta, destino que sirvió hasta fines de 1808. El Dr. Corro fué del número de aquellos argentinos que presintieron y concurrieron á acelerar la revolución americana. A fines del año de 1809 hizo circular en Córdoba un escrito que se suponía hecho en Buenos Aires, contraído á despertar los instintos de independencia y de libertad en el pueblo. El primer aniversario del 25 de Mayo celebrado en Córdoba, fué solemnizado en el templo con una oración pronunciada por el Dr. Corro, oración que mas tarde dedicó su autor á la Asamblea Nacional. No deja de ser curioso el modo como el sacerdote católico y el hombre de una revolución democrática se esplican por una sola boca desde el pulpito y en lengua española acerca de la legitimidad orijinaria del poder. "Es ya un dogma político (dice el Dr. Corro en la 2º parte de su oración) que la autoridad de los Reyes emana orijinariamente de la voluntad de los pueblos. Sea cual fuere el origen de las sociedades, lo cierto es que á ninguno, á excepción de los Reyes de Israel, ha conferido Dios inmediatamente la autoridad y el derecho de reinar. Cuando San Pablo escribiendo á los Romanos, asegura que toda potestad viene de Dios: non est potestas nisi á Deo; no quiso decir con esto que era Dios el que inmediatamente la concedía: este seria un absurdo que contrasta

enormemente con el origen é historia de todos los reinos é imperios. Aunque las obligaciones que resultan del pacto, de las promesas y convenciones, se fundan en aquella ley eterna que manda á todos ser fieles á ella, ¿habremos de decir por eso que la acción ó derecho que de ellas nace venga inmediatamente de Dios? A la verdad si buscamos el origen primordial de todas las obligaciones, hallaremos no ser otro que Dios y su justicia. Pero distingamos los derechos y por ellos conoceremos más bien el origen inmediato de toda autoridad."

Al comenzar el año 1816 le nombró la provincia de Córdoba Diputado al Congreso reunido en Tucumán; pero no pudo tener la gloria de poner su nombre al pié de la acta de declaración de la Independencia que hace tan célebre á aquella reunión de patriotas ilustres.

Cuando aquella declaración tuvo lugar el Dr. Corro, en su carácter de Diputado, desempeñaba la importante comisión de interceder por la paz interior, y de inducir á la provincia de Santa Fé, á la Oriental dominada por Artigas y al Paraguay á que enviasen sus Representantes al Congreso de la Nación.

Trájole la vejez al benemérito Dr. Corro uno de sus favoritos achaques —la ceguera. Para divertir la lentitud de unas horas pasadas en la inacción y la oscuridad se propuso reveer los manuscritos de sus numerosos sermones, valiéndose de la intervención de su sobrina Da. Patricia Bustamante, que le hacia la lectura de ellos. Correjidos y enmendados se imprimieron en Filadelfia el año 1849, en tres volúmenes en 8°.

2010 - Reservados todos los derechos

Permitido el uso sin fines comerciales

Sútese como [voluntario](#) o [donante](#) , para promover el crecimiento y la difusión de la [Biblioteca Virtual Universal](#). www.biblioteca.org.ar

Si se advierte algún tipo de error, o desea realizar alguna sugerencia le solicitamos visite el siguiente [enlace](http://www.biblioteca.org.ar/comentario). www.biblioteca.org.ar/comentario